

Guayaquil, 18 de septiembre del 2014

Señor

Jaime Hernán Guerrero Ruiz

Ciudad

De mi consideración:

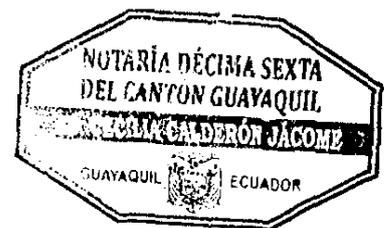
Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía JR & JH ASESORÍA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.A. ANEPROTECSA en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

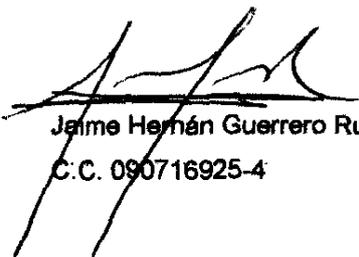
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 3 de Octubre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2013.

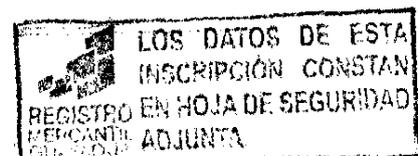
Atentamente


Jaime Modesto Guerrero Hidaigo
Presidente Ad-hoc de la Junta
C.C. 090080745-4



ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía JR & JH ASESORÍA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.A. ANEPROTECSA


Jaime Hernán Guerrero Ruiz
C.C. 090716925-4



Guayaquil, 18 de septiembre del 2014

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.266
FECHA DE REPERTORIO:29/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JR&JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A ANEPROTECSA, a favor de JAIME HERNAN GUERRERO RUIZ, de fojas 42.725 a 42.727, Registro de Nombramientos número 13.756.

ORDEN: 48266



Guayaquil, 14 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (3) FOJAS(S)

Guayaquil, 29-10-2014

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

